

(Editores)

José Ignacio San Vicente González de Aspuru

Carolina Cortés Bárcena

Emma González González

HISPANIA ET ROMA

ESTUDIOS EN HOMENAJE

AL PROFESOR

NARCISO SANTOS YANGUAS



Universidad de Oviedo

Universidá d'Uviéu

University of Oviedo

2019

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

HOMENAJES

Hispania et Roma

ESTUDIOS EN HOMENAJE
AL PROFESOR
NARCISO SANTOS YANGUAS

José Ignacio San Vicente González de Aspuru
Carolina Cortés-Bárcena
Emma González González
(editores)





Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

2019

Esta obra está bajo una licencia Reconocimiento - No comercial - Sin Obra Derivada 3.0 España de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.





Reconocimiento- No Comercial- Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

-  Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, bajo las condiciones siguientes:
-  Reconocimiento — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el licenciador:

Editores: José Ignacio San Vicente González de Aspuru, Carolina Cortés-Bárcena y Emma González González (2019), *Hispania et Roma. Estudios en Homenaje al profesor Narciso Santos Yanguas*. Oviedo: Ediciones Universidad de Oviedo.

La autoría de cualquier artículo o texto utilizado del libro deberá ser reconocida complementariamente.

-  No comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
-  Sin obras derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

© 2019 Ediciones de la Universidad de Oviedo
© Los autores

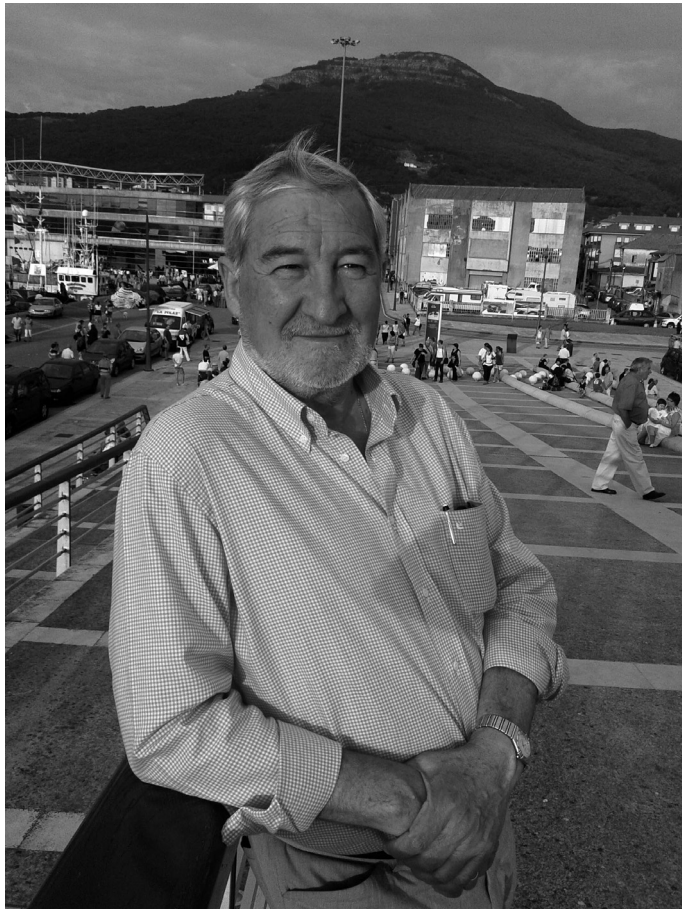


Esta Editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Ediciones de la Universidad de Oviedo
Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo
Campus de Humanidades. Edificio de Servicios. 33011 Oviedo (Asturias)
Tel. 985 10 95 03 Fax 985 10 95 07
http: www.uniovi.es/publicaciones
servipub@uniovi.es

ISBN: 978-84-17445-59-1
DL: AS 3389-2019

Todos los derechos reservados. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la preceptiva autorización.



Narciso Santos Yanguas

Sumario

PRESENTACIÓN	13
<i>José Ignacio San Vicente González de Aspuru</i> , Universidad de Oviedo	
<i>Carolina Cortés-Bárcena</i> , Universidad de Cantabria	
<i>Emma González González</i> , Universidad de Oviedo	
PUBLICACIONES DE NARCISO SANTOS YANGUAS	19
1. LOS ASTURES Y OTROS PUEBLOS PRERROMANOS	
LOS ASTURES: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y URBANA. INICIOS DE LA CRISIS DEL URBANISMO MONUMENTAL.....	37
<i>Mauricio Pastor Muñoz</i> , Universidad de Granada	
<i>LUCIUS SEPTIMIUS SILO (CIL II 5735), EL CAZADOR DE BELEÑO (ASTURIAS, HISPANIA CITERIOR).....</i>	59
<i>Juan Manuel Abascal Palazón</i> , Universidad de Alicante	
ALGUNOS ASPECTOS ANALÍTICOS DE UN PUEBLO CON HISTORIA.	69
<i>Liborio Hernández Guerra</i> , Universidad de Valladolid	
2. EJÉRCITO	
<i>[DE CELTI]BEREIS HISPANEISQ(VE), [EX] LV[SITA]NIA HISPANIAQ(VE). LAS CAMPAÑAS DE GRACO Y ALBINO EN LAS LISTAS TRIUNFALES</i>	85
<i>Enrique García Rianza</i> , Universitat de les Illes Balears	
LA <i>DEDITIO IN FIDEM POPULI ROMANI</i> Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN ORDEN EXTERIOR EN LA REPÚBLICA ROMANA	99
<i>Estela García Fernández</i> , Universidad Complutense de Madrid	
« <i>PROBATI A ME</i> ». FÓRMULAS Y MÉTODOS DE INCORPORACIÓN DE RECLUTAS PARA EL EJÉRCITO ROMANO ALTOIMPERIAL	109
<i>Sabino Perea Yébenes</i> , UNED, Madrid	

3. EPIGRAFÍA

UNA INSCRIPCIÓN VOTIVA REDESCUBIERTA DEL BALNEARIO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES) (<i>CIL</i> II, 886).....	123
<i>Manuel Salinas de Frías</i> , Universidad de Salamanca	
<i>MORTES IN ITINERE: EJEMPLOS EPIGRÁFICOS DE LA HISPANIA ROMANA</i>	
<i>Alicia Ruiz-Gutiérrez</i> , Universidad de Cantabria.....	131
EL CASO DE LOS LARES VIALES FUERA DE HISPANIA	143
<i>Patricia A. Argüelles Álvarez</i> , Universidad de Salamanca	
LA PRESENCIA DEL EMPERADOR EN LA <i>INSVLA BAliARIS MINOR/</i> MENORCA, ISLAS BALEARES	155
<i>María Luisa Sánchez León</i> , Universitat de les Illes Balears	
EVERGETAS Y CONSTRUCCIONES SACRAS EXTRAURBANAS EN LA HISPANIA ROMANA	167
<i>Enrique Melchor Gil</i> , Universidad de Córdoba	
<i>MANTUA</i> (VILLAMANTA, MADRID), CABECERA DE CIUDAD ROMANA.	181
<i>Julio Mangas</i> , Universidad Complutense de Madrid	
ACERCA DE LA SACRALIDAD DE LOS <i>TERMINI</i> : EVIDENCIAS EN LAS PROVINCIAS OCCIDENTALES.....	193
<i>Carolina Cortés-Bárcena</i> , Universidad de Cantabria	

4. RELIGIÓN

HÉRCULES-MELKART Y LA INTEGRACIÓN DE LA IDENTIDAD FENICIA EN EL MUNDO ROMANO.....	207
<i>Rocío Ordóñez Fernández</i> , Universidad de Oviedo	
EN TORNO A LA DIVINIDAD SOLAR: CUESTIONES SOBRE SU IDENTIDAD Y SINCRETISMO	219
<i>Pilar Fernández Uriel</i> , UNED, Madrid	
LA DIOSA CERES EN LA MONEDA ROMANA REPUBLICANA	231
<i>José Ignacio San Vicente González de Aspuru</i> , Universidad de Oviedo	
ROMA Y LOS SANTUARIOS ORACULARES DE HISPANIA	249
<i>Santiago Montero Herrero</i> , Universidad Complutense de Madrid	
MARCO AURELIO Y LOS CRISTIANOS: APUNTES PARA RECONducIR UNA CRÍTICA HISTORIOGRÁFICA FALLIDA	265
<i>Raúl González Salinero</i> , UNED, Madrid	

<i>GENERATIO UIPERARUM. RETÓRICA ANTIJUDÍA EN LA HISPANIA TARDO-ANTIGUA</i>	277
<i>Juana Torres, Universidad de Cantabria</i>	
 5. ROMA ET HISPANIA	
ELECCIONES MUNICIPALES ROMANAS Y <i>TABELLA</i> DE VOTO: ALGUNAS CONSIDERACIONES	289
<i>Juan Francisco Rodríguez Neila, Universidad de Córdoba</i>	
¿UN NUEVO BUSTO DE JULIO CÉSAR?	307
<i>Javier Cabrero Piquero, UNED, Madrid</i>	
EL PROTAGONISMO DE AUGUSTO Y SUS VIAJES A HISPANIA: DE LAS GUERRAS CÁNTABRAS AL PROCESO DE FUNDACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS CIUDADES	315
<i>José Manuel Iglesias Gil, Universidad de Cantabria</i>	
LA FUNDACIÓN DE LA <i>COLONIA AUGUSTA EMERITA</i> , UNA CONSECUENCIA SIGNIFICATIVA DE LAS GUERRAS CÁNTABRAS.....	327
<i>José María Álvarez Martínez, Fundación de Estudios Romanos. Mérida</i> <i>Trinidad Nogales Basarrate, Museo Nacional de Arte Romano. Mérida</i>	
LIVIA Y LOS HOMENAJES A LAS MUJERES DE LA <i>DOMUS AUGUSTA</i> . ALGUNOS TESTIMONIOS DE HISPANIA.....	337
<i>Rosa María Cid López, Universidad de Oviedo</i>	
NOTAS SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE TALLERES MUSIVARIOS Y CARTONES EN LA <i>BAETICA</i> . A PROPÓSITO DE ALGUNAS REPRESENTACIONES EN MOSAICOS DE LOS <i>CONVENTUS CORDUBENSIS</i> Y <i>ASTIGITANUS</i>	349
<i>Luz Neira Jiménez, Universidad Carlos III de Madrid</i>	
EL CAMBIO DE ESTRATEGIA POLÍTICA DE TEODOSIO FRENTE A LOS BÁRBAROS.....	361
<i>Gonzalo Bravo, Universidad Complutense de Madrid</i>	
HÉRCULES, EL ACUEDUCTO, TRAJANO Y LA CONSTRUCCIÓN MÍTICA DEL PASADO DE <i>SEGOVIA</i> ROMANA.....	373
<i>Juan Santos Yanguas, UPV / EHU</i> <i>Santiago Martínez Caballero, Museo de Segovia</i>	

2. EJÉRCITO

[De Celti]bereis Hispaneisq(ve), [ex] Lv[sita]nia Hispaniaq(ve). Las campañas de Graco y Albino en las listas triunfales

Enrique García Ríaza*
Universitat de les Illes Balears

Las siguientes páginas tienen por objeto analizar la caracterización en Roma del espacio geopolítico hispano durante la expansión republicana, estudiando su reflejo en la documentación epigráfica. Prestaremos especial atención a las campañas desarrolladas por Ti. Sempronio Graco y L. Postumio Albino en 180-179/8 a. C. dado que su alusión en las listas triunfales presenta una notable dificultad interpretativa y, por tanto, nos suscita un paralelo interés.

Las referencias epigráficas a la celebración de triunfos y ovaciones sobre pueblos y/o territorios de la península ibérica son relativamente abundantes. Tomando como base los datos de Itgenshorst y Rich en sus imprescindibles trabajos sobre la Epigrafía triunfal republicana, procedentes de los convencionalmente denominados¹ *Fasti Capitolini (Triumphales)*, *Fasti Triumphales Urbisalvienses* y *Fasti Triumphales Barberiniani*, existirían al menos 39 menciones distintas de triunfos u ovaciones relacionadas con el ámbito hispano (incluyendo el balear), desde L. Cornelio Léntulo en el 200 a. C. hasta Sex. Apuleyo en el 26 a. C. Ahora bien, de ellas, solo un reducido número conserva alusión explícita a los pueblos o territorios derrotados, en tanto que, en el resto de las entradas, tales datos han sido objeto de reconstrucciones tentativas, debidas básicamente a Degrassi. Dado su carácter hipotético, no tendremos en cuenta de manera prioritaria estos casos para nuestro estudio, y nos centraremos en las expresiones con positiva constatación epigráfica, que se reducen a 18 entradas.

* Trabajo realizado en el ámbito del Proyecto: «Diplomacia y comunicación política en Occidente (III-I a. C.)», HAR2015-66232-P, Plan Nacional I+D+i, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Agencia Estatal de Investigación, Gobierno de España-FEDER.

¹ Itgenshorst, 2005; Rich, 2014. Cf. Degrassi, 1954 (1947); Bastien, 2007, págs. 41-84. Sobre la necesidad de limitar (pese a Degrassi) el uso del término *fasti* a listas de magistrados y a calendarios, Rich, 2014, pág. 198.

La primera alusión parcialmente legible relacionada con la península ibérica es la correspondiente al triunfo obtenido por Catón en 194 a. C., cuya restitución epigráfica propuesta es la de EX HI[SPANIA CITERIORE].² Ninguno de los reconocimientos de victorias correspondientes a finales de los 90 y toda la década de los 80 del siglo II a. C. se ha conservado en su formulación epigráfica extensa, que se recupera en 178 a. C. con la alusión al triunfo de Ti. Sempronio Graco [DE CELTI]BEREIS HISPANEISQ(VE), y al de su colega L. Postumio Albino [EX] LV[SITA]NIA HISPANIAQ(VE).³

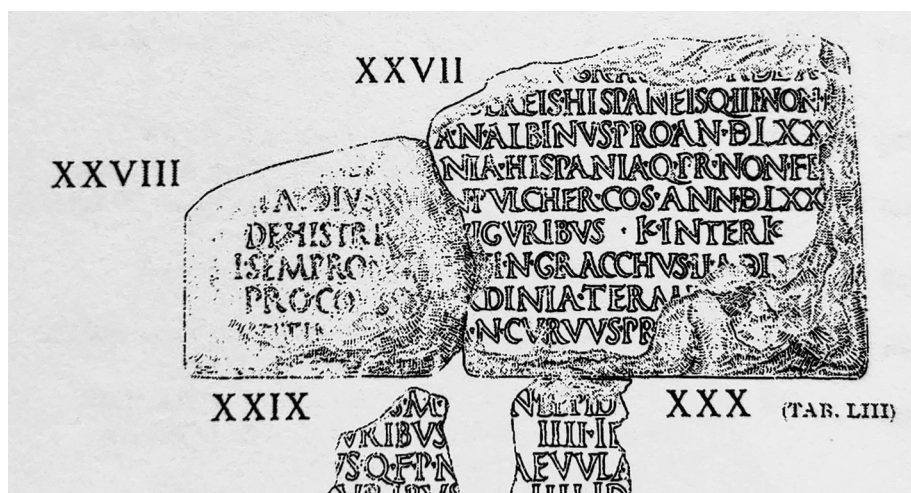


Fig. 1. *Fasti Capitolini* (*Inscriptiones Italiae*, XIII, 1). Triunfos de Ti. Sempronio Graco y L. Postumio Albino.

Por lo común, las listas triunfales emplean la preposición *de* en relación a etnónimos, entidades políticas, reyes, etc., y *ex* cuando se alude a categorías de mayor peso geográfico. Ambos elementos pueden aparecer combinados en una misma frase. Así, por ejemplo, la mención epigráfica del triunfo de L. Escipión en Magnesia aparece como EX ASIA DE REGE ANTIOCHO]. Nos hallamos ante usos análogos a los constatados en la documentación literaria y, concretamente, en Livio.⁴ Pero si examinamos la frecuencia en el conjunto de las listas triunfales del empleo de una u otra preposición, constatamos una clara evolución. Los triunfos y ovaciones más antiguos se construyen en su inmensa mayoría con *de* precediendo a la alusión al etnónimo de los vencidos, en tanto

² Degrassi, 1954 (1947), pág. 102; Itgenshorst, 2005, núm. 172: M. POR[CIVS M. F. CATO PRO CO(N)S(VLE)] EX HI[SPANIA CITERIORE] --- AN. DLIX], si bien otras restituciones son posibles.

³ [TI. SEMPRONIVS P. F. TI.] N. GRAC[CHVS PRO CO(N)S(VLE) DE CELTI]BEREIS HISPANEISQ(VE) III NON. F[EBR.] A. DLX[XV]; [L. POSTVMIVS A. F.] A. N. ALBINVS PRO [CO(N)S(VLE) EX] LV[SITA]NIA HISPANIAQ(VE) PR. NON. FE[BR.] AN. DLXXV, cf. Itgenshorst, 2005, núm. 191 y 192, con transcripción inexacta en el caso de Graco: *Hispanisq(ue)* por *Hispaneis(que)*, vid. Degrassi, 1954 (1947), pág. 103, y la reproducción del fragmento (nuestra fig. 1).

⁴ Phillips, 1974, pág. 270, donde se recogen también algunas excepciones.

que la fórmula *ex* + corónimo se desarrolla a partir de principios del siglo II a. C., coincidiendo con el inicio de la expansión en la península ibérica tras el final de la II Guerra Púnica y con las grandes victorias sobre reinos helenísticos.⁵ Desde entonces, ambas fórmulas se emplean en las listas, pero denotando situaciones muy distintas, y nunca de manera aleatoria.

Como paso previo, debemos preguntarnos sobre la fecha de realización de las inscripciones de las listas triunfales, y acerca de las fuentes empleadas en su elaboración. La cuestión cronológica viene marcada por la datación *post quem* que nos ofrece la última entrada, correspondiente al año 19 a. C. Para Degrassi, la elaboración del documento epigráfico capitolino, del cual beberían sus contemporáneos urbisalviense y barberiniano, se habría realizado entre esa fecha y el 11 a. C.⁶ Problemática resulta la determinación de las fuentes de la inscripción. Un referente claro –aunque no necesariamente directo– debería buscarse en los *Annales Maximi*, publicados por P. Mucio Escévola,⁷ cuyos datos, según Rich, se habrían combinado con los procedentes de obras historiográficas⁸ y de monumentos epigráficos.⁹ En todo caso, este autor considera que la fiabilidad de las listas triunfales, siendo casi nula para época monárquica, es notable en lo que afecta a la media y tardía República, de modo que las referencias alusivas a triunfos y ovaciones de los siglos II-I a. C. deben aceptarse, en principio, como relativamente sólidos.

Nos interesa aquí, en especial, la procedencia originaria de las fórmulas epigráficas alusivas a los vencidos que han llegado hasta nosotros. Para determinar este punto debemos considerar las distintas etapas constitutivas de la celebración de la victoria y su oficialización vía *ovatio* o *triumphus*. En una primera fase, la noticia de los logros militares es comunicada (*nuntiatio*) por los generales a través del envío a Roma de una *legatio*, generalmente portadora de las denominadas cartas laureadas en las que se detallan prolijamente los logros obtenidos. Estas son leídas primero ante el senado y, posteriormente, ante el *populus*, reunido en *contio*. La delegación del general victorioso no desaprovecha el estado de opinión para solicitar a los cónsules que emitan una orden ejecutiva de apertura de los templos, y para rogar al senado la aprobación de una *supplicatio* u acción de gracias a los dioses. La declaración resultante incluye ya una exposición de motivos para la *supplicatio*.¹⁰ Nos hallaríamos ante la primera formulación oficial y –for-

⁵ Tras una alusión geográfica aislada del 257 a. C.: EX SICILIA DE POENIS, hay que esperar, en efecto, al ya citado triunfo de Catón sobre Hispania Citerior para constatar la fórmula. Por otra parte, el triunfo meteliano del 121 a. C., precedido por «de» + ablativo en las listas epigráficas, se refiere a los *Baliares* como colectivo humano, y no a las *Baliares* como nesónimos. *Vid.* en este sentido Liv., *Per.* 60, donde el término es masculino (frente a un teórico antecedente *insulae*): «*Praeterea res a Q. Metello cos. aduersus Baleares gestas continet, quos Graeci Gymnesios appellant, quia aetatem nudi exigunt*».

⁶ Degrassi, 1954 (1947), pág. 16 (*vid.* discusión, págs. 12-16). La fecha concreta es objeto de debate, *cf.* McDonald, 1953.

⁷ Mayorgas Rodríguez, 2007; Mayorgas Rodríguez, 2011; Rich, 2013.

⁸ Rich, 2014, pág. 203.

⁹ Liv., XLI, 28,8-10 menciona una inscripción puesta por Graco (a propósito de su triunfo sobre Cerdeña, celebrado en 175 a. C.), *vid.* Itgenshorst, 2005, núm. 194.

¹⁰ A título de ejemplo –y directamente relacionado con el mundo celtibérico–, la comunicación de las victorias de Q. Fulvio Flaco (activo en Hispania Citerior entre 182-180 a. C.), Liv., XL,

zosamente– sintética de los méritos bélicos alcanzados, en la que se identificaría de manera explícita al enemigo derrotado. En un segundo momento, llegado a Roma el general victorioso, él mismo o sus delegados solicitan el voto senatorial autorizando el desfile. En el caso de los promagistrados, otro trámite es necesario: la aprobación por el *populus* de una prórroga del *imperium* de estos. Desde nuestro punto de vista, las expresiones atestiguadas en la versión epigráfica de las listas triunfales podrían remontarse en última instancia a la formulación de la declaración solemne del senado en virtud de la cual se aprueba el triunfo o la ovación y se proveen los fondos para su desarrollo. Un examen del tratamiento del tema en Livio nos inclina a pensar que la propuesta –relativamente cerrada– partía ya del magistrado solicitante y su entorno, de modo que el senado se habría limitado a deliberar sobre tal petición.¹¹ La decisión final debió plasmarse oficialmente en forma de decreto, y este contendría sin duda una mención de los enemigos derrotados, así como, al menos en algunos casos, indicaciones sobre el desarrollo de los desfiles, como sabemos para la celebración en 207 a. C. de la victoria del Meatauro.¹² Lamentablemente, el contenido literal de estas resoluciones no nos consta, y solo puede intuirse a través de Livio, que suele descomponerlo en dos frases, indicando en la primera la aprobación del triunfo o la ovación, y mencionando en la siguiente los pueblos sobre los que se obtuvo la victoria.¹³ Con frecuencia, vincula este dato a la propia alusión al desarrollo del desfile, de modo que se combinan sintéticamente dos tiempos distintos.¹⁴ En aquellos casos mencionados por Livio para los que el texto epigráfico está conservado en las listas, se constatan algunas diferencias de matiz. Así, el triunfo de C. Claudio Pulcro, celebrado en 177 a. C., aparece indicado epigráficamente como obtenido DE HISTRE[IS ET] LIGVRIBVS (dos etnónimos), en tanto que Livio escribe: «*C. Claudius consul ad urbem venit; cui, cum in senatu de rebus in Histria Liguribusque prospere gestis disseruisset, postulanti triumphus est decretus*».¹⁵ Vemos por tanto que el patavino, si bien mante-

35,3-6. Vid. Halkin, 1953, pág. 110 y n. 1; Bonnefond-Coudry, 1989, págs. 143-149; Pittenger, 2008, pág. 128, n. 2; Rich, 2014, pág. 211; García Riaza, 2019, pág. 90.

¹¹ La práctica se identificaría en diversos pasajes, entre los cuales Liv. XXXVI, 40,3 y 10, sobre P. Cornelio Escipión Násica (triunfo en 191 a. C.): «*se de Gallis Bois postulare triumphum (...); triumphavit de Bois*», y en Liv., XXXIX, 4, 1-2, acerca de M. Fulvio Nobilior (triunfo en 187 a. C.): «*petit a patribus, ut, si aequum censerent, ob rem publicam bene ac feliciter gestam et diis immortalibus honorem haberi iuberent et sibi triumphum decernerent*». Sobre los procedimientos de promulgación de senadoconsultos, Bonnefond-Coudry, 1989, págs. 439-592. Acerca de las demandas de triunfo, *ibid.*, págs. 269-274, con tablas; Bastien, 2007, págs. 252-254 y tabla 1, pág. 21.

¹² Liv., XXVIII, 9,9-10.

¹³ Caso, entre otros, de Liv., XXXI, 49,1-2, sobre L. Furio Purpúreo (triunfo en 200 a. C.): «*triumphumque frequentes L. Furio decreverunt. triumphavit de Gallis in magistratu L. Furius praetor*».

¹⁴ Liv., XXXVII, 46,2, sobre el triunfo en 190 a. C. de M. Acilio Glabrio: «*Acilio magno consensu decretus [triumphus]; isque triumphans de rege Antiocho et Aetolis urbem est invectus*»; Liv., XXXIX, 42,2-4, acerca de los triunfos en 184 a. C. de C. Calpurnio Pisón y L. Quinctio Crispino: «*utrique magno patrum consensu triumphus est decretus. prior C. Calpurnius de Lusitanis et Celtiberis triumphavit: coronas aureas tulit octoginta tres et duodecim milia pondo argenti. paucos post dies L. Quinctius Crispinus ex iisdem Lusitanis et Celtiberis triumphavit: tantundem auri atque argenti in eo triumpho praelatum*».

¹⁵ Liv., XLI, 13,6.

niendo el etnónimo relativo a los ligures, ha decidido emplear un término geográfico –Histria– en lugar del esperable «histrios». ¿Mera variación estilística o fidelidad a la fórmula originaria? La respuesta la encontramos en la siguiente frase de Livio: «*Triumphavit in magistratu de duabus simul gentibus*»,¹⁶ coincidente *ad sensum* con la fórmula epigráfica, a la que debemos conceder, por tanto, mayor crédito. En otras ocasiones, sin embargo, la redacción del acuerdo (o la versión de los responsables de su plasmación de las listas triunfales) opta por generalizaciones, empleando etiquetas en aras de una mayor inteligibilidad por el gran público. El triunfo de M. Claudio Marcelo celebrado en 196 a. C. aparecería epigráficamente como obtenido DE GAL[LEIS INSVBRIBVS], mientras que en Livio tales galos presentan una caracterización más específica: «*triumphusque ei magno consensu patrum est decretus. Triumphavit in magistratu de Insubribus Comensibusque*». ¹⁷ Volveremos sobre esta interesante particularidad más adelante, a propósito de los hispanos.

De estar en lo cierto hasta aquí, las locuciones alusivas a los enemigos derrotados que leemos en la documentación epigráfica –al menos en los dos últimos siglos de la República– podrían no hallarse muy alejadas de las expresiones oficiales contemporáneas a los acontecimientos, y sería posible hallar en estas fórmulas indicios significativos para comprender cuál era la percepción romana «en tiempo real» de la situación geopolítica de ultramar.

Tomando como base la hipótesis que acabamos de plantear, examinemos a continuación las características de las fórmulas relativas a Hispania. Las circunstancias de la concesión del triunfo otorgado a Catón en el 194 a. C. «sobre Hispania Citerior» no nos plantea especiales dificultades interpretativas.¹⁸ Las siguientes entradas de la lista triunfal plenamente conservadas son ya las de los triunfos obtenidos en 178 a. C. por Ti. Sempronio Graco, pretor del 180 a. C. con mando en Hispania Citerior prorrogado un año, y su colega de Ulterior, en paralelo desempeño de funciones, L. Postumio Albino. De acuerdo con la fórmula epigráfica, la victoria de Graco se habría alcanzado «sobre los celtíberos y los hispanos», y la de Albino «sobre Lusitania e Hispania». Dos constataciones evidentes: 1) el contraste entre el uso de etnónimos para Graco y el empleo de corónimos para Albino, y 2) el recurso en ambos casos a construcciones copulativas que distinguen entre dos realidades aparentemente contrastadas: el mundo celtibérico-lusitano frente al mundo hispánico. ¿No eran, entonces, percibidos como «hispanos» los celtíberos en 178 a. C.? ¿No era considerada en esa fecha Lusitania como una parte de «Hispania»? ¹⁹

Para responder a estas preguntas debemos recurrir, una vez más, a la documentación literaria. Las campañas de Graco y Albino son descritas con

¹⁶ Liv., XLI, 13,7.

¹⁷ Liv., XXXIII, 37,9-10.

¹⁸ Como ya hemos señalado (n. 2), la restitución es hipotética. La concentración de las actividades catonianas, en la citada demarcación es refrendada por las fuentes literarias. Es posible, no obstante, que realizara ya incursiones en Carpetania, según hemos planteado en García Riaza, 2006.

¹⁹ *Vid.* Dahlheim, 1977, pág. 86, n. 46, quien, basado en Spranger, 1960, constata esta paradoja de las listas triunfales para Graco y Albino, sin desarrollar una respuesta específica. *Cf.* acerca de la evolución histórica del concepto *Hispania* y su problemática, Beltrán Lloris, 2011; Pina Polo, 2011.

desigual grado de detalle por Livio, que privilegia el relato de los acontecimientos en Citerior, acaso por gozar de fuentes más prolijas en relación a Graco. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que las campañas más recientes de Albino –si no las únicas– se encontraban descritas en el inicio –perdido– del Libro 41, como recuerda Briscoe.²⁰ La guerra abierta contra los celtíberos (*magnum bellum*) había comenzado el año 181 a. C., durante la prórroga de Q. Fulvio Flaco, cuya fórmula triunfal no es recogida por Livio ni sobrevive en las listas epigráficas.²¹ Sabemos que Flaco penetró, durante los últimos meses de su actividad, en la región denominada *ultima Celtiberia*, que no se había sometido.²² A la hora de reclamar el triunfo, los enviados de Flaco al senado proclamaron la victoria, pero el nuevo pretor, Graco, a punto de partir para Hispania, contraargumentó indicando que los celtíberos más alejados se encontraban aún en armas.²³ Esta *ultima Celtiberia*, sin duda correspondiente a los *Celtiberi ulteriore*s referidos también por Livio, habría de localizarse –según la lógica interna del texto, que toma como referente espacial la ubicación de las bases militares romanas (*hiberna*)– en la parte de la región más alejada de dichos campamentos, y es probable que deba buscarse en territorio arévaco. Que los arévacos fueron integrados en la órbita de Roma como consecuencia de las acciones de Graco puede sostenerse –con bastante seguridad a nuestro juicio– si tenemos en cuenta que son mencionados cuando los términos de los acuerdos gracanos sean evocados años después, con motivo de la nueva guerra iniciada en el 153 a. C. Y el dato procede de un autor tan bien documentado como Polibio, testigo presencial de los sucesos de mediados de siglo, dado que acompañó al joven tribuno militar Escipión Emiliano durante la campaña de Lúculo contra los vacceos (151 a. C.). Con motivo de las negociaciones en Roma del proyecto de paz impulsado por M. Claudio Marcelo en 152-151 a. C., Polibio escribe, siendo el sujeto de la frase οἱ δ' Ἀραβάκαι, que estos demandaron entonces regresar (*ἐπανάγειν*) al *statu quo* establecido en virtud del acuerdo realizado por ellos con el senado en la época de Graco (*ἐπὶ τὰς κατὰ Τεβέριον ὁμολογίας αὐτοῖς γενομένης πρὸς τὴν σύγκλητον*).²⁴

²⁰ Briscoe, 2008, pág. 540. Sobre la posibilidad de que las acciones militares de Albino se limitaran al 179 a. C., *vid. infra.*, n. 33.

²¹ Este déficit resulta especialmente lamentable, pues nos impide comparar con la posterior fórmula alusiva al triunfo gracano en el mismo teatro de operaciones. Livio, en efecto, menciona solo tangencialmente la obtención del triunfo peninsular por Flaco (XL, 49,3; XLII, 34,9), a diferencia de su triunfo *ex Liguribus* (XL, 49,1). La frase que más se aproxima a la fórmula es la atribuida a los emisarios de Flaco en Roma, anunciando *deditionem Celtiberiae* (XL, 35,4), por lo que, a título de hipótesis, un triunfo sobre los celtíberos podría barajarse. Así, Itgenshorst 2005, núm. 189 propone [*Q. Fulvius Q. f. M. n. Flaccus pro consule de Celtiberis*]. Sobre la trayectoria de Flaco, *vid.* Salinas de Frías, 1989.

²² Liv., XL, 39,1: *eodem anno in Hispania Fulvius Flaccus proconsul, quia successor in provinciam tardius veniebat, educto exercitu ex hibernis ulteriorem Celtiberiae agrum, unde ad deditionem non venerant, institit vastare*.

²³ Liv., XL, 35,13: *paucae civitates, ut quidem ego audio, quas vicina maxime hiberna premebant, in ius dicionem venerunt; ultiores in armis sunt*; 35,14: *si deducat secum Flaccus legiones, loca pacata me ad hibernacula lecturum neque novum militem ferocissimo hosti obiecturum*. Sobre la interpretación odológica de tales términos, con la que coincidimos, Ciprés Torres, 2006, págs. 190-192.

²⁴ Polyb. XXXV, 2,13-15.

Si esta información alude a la expansión de la hegemonía romana sobre los arévacos vía tratado, ello no implica que Graco recorriera necesariamente todo el territorio arévaco con su ejército, por cuanto numerosas adhesiones / sometimientos (con sus posteriores acuerdos) se produjeron «a distancia», mediante *legationes*, y este es un fenómeno amplísimamente constatado.²⁵ Ahora bien, desde el punto de vista militar, pensamos que algunas incursiones en el territorio arévaco pueden detectarse también a partir de Livio. Sabemos que los inicios de la campaña gracana se caracterizaron por un diseño de acción estratégica conjunta entre Graco y Albino.²⁶ Este último se dirigiría a través de Lusitania contra los vacceos, en un avance en pinza destinado a minar la retaguardia celtibérica. La operación nos permitiría abundar en la idea de que la *ultima Celtiberia* de las operaciones de Graco se localizaba en la parte más occidental del citado territorio. En Citerior, el avance contra la Celtiberia remota se habría producido desde el sur, el territorio carpetano, donde operaban fuerzas de combate de la alianza celtibérica, bien organizadas. Algunos núcleos de la zona se encontraban adheridos –de buen grado o no– a esta coalición defensiva antirromana (de la que había ya precedentes años atrás).²⁷ Ciudades como Alce o Cértima deben buscarse en este glacis.²⁸ La condición de «aliados de los celtíberos» pero no celtíberos *stricto sensu* se hace patente en las fuentes.²⁹ La adhesión de estos núcleos al conglomerado celtibérico se resquebraja con facilidad cuando se ven sometidos a la intimidación del ejército romano. Buen conocedor de las debilidades estructurales de la coalición, Graco opta por una política blanda –como ponen de manifiesto las negociaciones con Cértima–, y estos núcleos acaban por entregarse en rendición. Si recurrimos ahora a las noticias de Livio sobre el triunfo de Graco, constatamos que la victoria se celebró sobre los celtíberos y sus aliados: «*de Celtiberis sociisque eorum*».³⁰ ¿Corresponden estos *socii* a los *Hispani* de los *Fasti Capitolini*? A falta de mayores argumentos, consideramos como más probable una respuesta positiva pero, en ese caso, ¿a qué se debe su caracterización como *Hispani*? A primera vista podría considerarse la posibilidad de que nos hallemos ante poblaciones integradas ya en la «provincia» romana, entendida esta, siquiera en un sentido laxo, como «área de influencia sostenida». No pretendemos que este planteamiento

²⁵ Vid. ahora García Riaza y Sanz, 2019.

²⁶ Vid. Briscoe, 2008, págs. 533-534 sobre las dificultades interpretativas de Liv., XL, 47,1. Las diversas propuestas de enmiendas a la redacción del párrafo no impiden reconocer en ningún caso la existencia de una estrategia en pinza, con Albino actuando contra los vacceos y Graco contra los celtíberos.

²⁷ Pérez Rubio *et al.*, 2013; Pérez Rubio, 2015.

²⁸ Sánchez Moreno *et al.*, 2015; Alfayé Villa, 2013.

²⁹ Esteban Payno, 2019. Por otra parte, la frase de Livio: «*Certimam apellant Celtiberi*» (XL, 47,2) no indica necesariamente que se trate de una ciudad de la Celtiberia *stricto sensu*. Cf. Capalvo Liesa, 2007: *Caput Celtiberiae* en Oretania.

³⁰ Liv., XLI, 7,1. Cf. Ciprés Torres, 2013, pág. 259, quien resalta la especificidad del concepto de *Celtiberi* ya en esta época. De igual modo, se ha propuesto restituir el epígrafe de la estatua de Graco en el foro de Augusto en los siguientes términos: [PRIORE CONSVLATV DE CE]LTIBER[IS SOCIISQVE EORVM] / [---] VNO T[EMPORE (?) --- TRIVMPHAVIT / ALTERO] [CONSVLATV EX SARDINIA] TRIVM[PHAVIT ---] / [--- G]ESTV[M (?) ---] / -----, *CIL* VI, 8.3. 40960, cit. por Itgenshorst, 2005, núm. 191.

reabra el debate historiográfico sobre la ubicación de las primeras fases de las campañas de Graco.³¹ Asumiendo, como nos parece más probable, una localización carpetana para Alce y Cértima, podría pensarse que los habitantes de este ámbito geográfico habrían sido ya vistos en Roma como «hispanos», dado que, al menos teóricamente habían sido sometidos e incorporados al marco «provincial» a partir de las campañas del 193 y 186 a. C.³² Por contra, los celtíberos, especialmente los más occidentales, habían permanecido hasta entonces ajenos al control provincial, sin poder ser considerados, pues, políticamente hispanos. Pero debemos indicar, para que nadie se llame a engaño, que la hipótesis explorada hasta aquí de una identificación del término epigráfico *Hispani* con «pueblo integrado en la esfera de influencia provincial romana», no se sostiene sin problemas, al menos para esta cronología.

La principal dificultad procede de la formulación del triunfo de Albino en las listas epigráficas. Según ya mencionamos, este aparece como obtenido «sobre Lusitania e Hispania». Si recurrimos de nuevo al contraste con las fuentes, los pocos datos literarios sobre las iniciativas de Albino apuntan a que llevó a cabo acciones partiendo de Lusitania contra territorio vacceo. Los manuscritos de Livio ofrecen problemas de lectura y discrepancias en este punto, pero no hay dudas de que la estrategia de ataque de doble envolvimiento se llevó a cabo, y de que Albino actuó principalmente contra el citado pueblo, al que infligió cuantiosas bajas en el año de su promagistratura.³³ El estado actual de nuestros conocimientos sobre el mundo vacceo apunta a que, en los años 70 del siglo II a. C. se mantenía aún al margen del control romano.³⁴ Y, de hecho, habrá que esperar a las campañas de Lúculo (151 a. C.) y, especialmente, a las acciones de Emiliano (134 a. C.) para poder hablar de una integración efectiva –un sometimiento– en la órbita provincial. En consecuencia, si la victoria de Albino se proclamó oficialmente *ex Lusitania*

³¹ Cf. Capalvo Liesa, 1996.

³² Sobre el proceso histórico de la expansión romana en Carpetania, *vid.* Salinas de Frías, 2007, esp. págs. 40-41.

³³ Liv., XL, 50,6-7: «*eadem aestate et L. Postumium in Hispania ulteriore bis cum Vaccaeis egregie pugnasce scribunt: ad triginta et quinque milia hostium occidisse et castra expugnasse*». Livio añade que tal información es discutible dado que Postumio habría llegado tarde a la provincia («*propius vero est serius in provinciam pervenisse, quam ut ea aestate potuerit res gere-re*»). Para Walsh, 1996, págs. 171-172, el patavino se equivoca (posiblemente al combinar fuentes: Cuadrigario y Antias) dado que el propio Livio señala que Albino había llegado ya el año anterior (Liv., XL, 39,3 y 47,1). Esta impresión, que también leemos en la edición francesa de Livio (Gouillart, 1986, págs. XXXV y 127: «*erreur de Tite-Live*», siguiendo el trabajo de G. F. Unger de 1878) es matizada por Briscoe, 2008, pág. 540, quien indica que *provincia* debe entenderse aquí como «teatro de operaciones», en referencia, por tanto, al territorio vacceo, de modo que la inconsistencia de Livio no sería tal: Postumio, llegado a la Península con Graco, en realidad no habría iniciado sus acciones militares sino el año de su promagistratura. La referencia a los enfrentamientos contra los vacceos es creíble en líneas generales –debiendo mantenerse las precauciones en los datos cuantitativos–. *Provincia* en el sentido de «misión» u «orden» se reconoce claramente en Livio a propósito de Fulvio Flaco: «*confectam provinciam nuntiassent*» (Liv., XL, 35,4), combinándose a veces con la acepción de «ámbito geográfico»: «*decendenti de provincia deportare inde exercitum*» (Liv., XL, 35,6, si bien aquí no en referencia a los celtíberos sino a la salida de Citerior con destino a Roma). Sobre el concepto de *provincia*, Díaz Fernández, 2015, págs. 32-66.

³⁴ Sánchez Moreno, 1998.

et Hispania, acaso debamos asumir, a falta de otros datos, que tal Hispania corresponde a los vacceos. En definitiva, parece que la palabra Hispania no fue empleada aquí como sinónimo de «provincia romana» sino en calidad de término genérico, heterogéneo: un cajón de sastre bajo el que englobar –con la concisión exigible en las fórmulas jurídicas o la brevedad impuesta por las limitaciones del campo epigráfico– a determinados etnónimos «menores», poco conocidos por el gran público.³⁵ La referencia de Livio al triunfo de Albino apuntaría, creemos, en este mismo sentido, al indicar que se otorgó «sobre los lusitanos y otros hispanos de la misma zona»: *L. Postumius de Lusitanis aliisque eiusdem regionis Hispanis triumphavit*.³⁶ Nótese que en la época de Livio la oposición entre «Lusitania» e «Hispania» como realidades aparentemente excluyentes no se constata ya: el patavino introduce todo el párrafo anunciando que ese año se dieron «dos triunfos sobre Hispania»: *triumphi deinde ex Hispania duo continui acti*.³⁷ En esencia, las menciones de las listas epigráficas no entrarían en contradicción con una victoria de Graco sobre los celtíberos y sus aliados carpetanos, y una de Albino frente a lusitanos y vacceos, aunque la falta de datos sobre las primeras acciones de Albino deje la puerta abierta a otras posibilidades.

Antes de las campañas de Graco, los celtíberos (al menos los occidentales) no eran considerados como pueblos sometidos al poder de los gobernadores romanos: en el citado debate senatorial sobre la situación celtibérica que tuvo lugar en el 180 a.C., los emisarios de Flaco admiten que es oportuno enviar un ejército a aquellos «bárbaros» que, si bien recientemente pacificados, no están acostumbrados a someterse al *imperium* de Roma: *ad pacatos barbaros, nondum satis adsuetos imperio, exercitum mitti*.³⁸ En todo caso, nos preguntamos si, apagados los ecos del desfile triunfal de Graco y Albino, cambió la percepción romana de la situación geoestratégica del interior peninsular.

³⁵ Nos hallamos, posiblemente, ante un mecanismo mental análogo al que deja traslucir Estrabón (III, 3,3) cuando emplea genéricos: «τὸ δ' ἑωθινὸν οἱ τε Καρχητανοὶ καὶ οἱ Ὀυρέττωνες καὶ Ὀυακκαῖοι καὶ Καλλιαῖκοι, τὰ γινώριμα ἔθνη: τὰλλα δὲ οὐκ ἄξιον ὀνομάζειν διὰ τὴν μικρότητα καὶ τὴν ἀδοξίαν: ὑπεναντίως δὲ τὰ νῦν ἔνιοι καὶ τοὺτους Λυσιτανῶδες ὀνομάζουσιν» (aunque en este caso sí menciona a los vacceos) o ruega a sus lectores que le eximan de la carga de transcribir prolijamente los etnónimos peninsulares: «ὄκνω δὲ τοῖς ὀνόμασι πλεονάζειν φεῖγων τὸ ἀηδὲς τῆς γραφῆς, εἰ μὴ τι πρὸς ἡδονῆς ἔστιν ἀκοῦειν Πλευταύρου καὶ Βαρδύητας καὶ Ἀλλότριγας καὶ ἄλλα χεῖρω καὶ ἀσημότερα τούτων ὀνόματα» (III, 3,7).

³⁶ Liv., XLI, 7,2. De hecho, Itgenshorst, 2005, núm. 192 se hace eco del *elogium* de Albino en el Foro Romano, texto que conserva la secuencia VAC[---] y cuya transcripción propuesta (Alföldy-Chioffi) sería la de VAC[AEOS SVBEGIT ET EX IIS TRIVMPHA/VIT], aunque se trata de una restitución altamente hipotética. Vid. Itgenshorst, *ibid.*, sobre la leyenda HISPAN en el denario RRC 372/2 (81^a.C.) y su posible alusión a nuestro personaje. Cf. en este mismo sentido las interesantes reflexiones de Edmondson, 2014 acerca del proceso de expansión romana (y particularmente sus págs. 26-27 sobre el referido testimonio monetar).

³⁷ Liv., XLI, 7,1. En el caso del triunfo de Albino, llama la atención también el uso de topónimos en la inscripción (*Lusitania, Hispania*) frente a los gentilicios de Livio (*Lusitani, Hispani*). Recuértese que las listas (y el propio Livio) emplearon gentilicios para el triunfo de Graco. Dado que ambos desfiles se aprobaron por el senado casi simultáneamente y que se celebraron sin solución de continuidad, esta disimetría en la expresión epigráfica no resulta fácil de explicar.

³⁸ Liv. XL, 36,2 (aunque debemos recordar que este tipo de referencias puede obedecer a recreaciones de Livio, por lo que su poder probatorio es débil).

El final de la I Guerra Celtibérica y el establecimiento de la Paz de Graco en 179/8 a. C. no supusieron la erradicación absoluta de los focos de conflicto. El sucesor de Graco en Hispania Citerior, M. Titinio Curvo, obtuvo el triunfo en 175 a. C., aunque no conocemos las circunstancias ni la localización de sus acciones (Livio alude a una etapa de tranquilidad en la región: «*Celtiberi in Hispania, qui bello domiti se Ti. Graccho dederant, pacati manserant M. Titinio praetore obtinente provinciam*»).³⁹ Tampoco la fórmula alusiva a los enemigos sobre los cuales obtuvo la victoria se conserva en las listas triunfales. Por contra, conocemos detalles acerca de una sublevación celtibérica bajo el nuevo gobernador, Ap. Claudio Centón,⁴⁰ quien obtendría en 175 a. C. la *ovatio*. Significativamente, Livio indica que la derrota celtibérica en esa postrera acción armada supuso su aceptación del dominio (*imperium*) romano: «*quieti deinde paruerunt imperio*». Conservamos, ahora sí, la formulación epigráfica de la *ovatio*: EX HISPANIA CELTIBERIA.⁴¹ La región aparece englobada por primera vez en el concepto inclusivo de *Hispania*. Dado que Livio nos habla ya no de una guerra exterior contra *barbari*, sino de operaciones para extinguir un foco de rebelión (*rebellarunt*) en el seno provincial, el término *Hispania* del texto epigráfico pudiera entenderse como «área de dominio romano», inaugurándose una nueva fórmula que se aplicará desde entonces: los éxitos de Q. Servilio Cepión sobre los lusitanos,⁴² reconocidos en el 107 a. C., se obtuvieron oficialmente [EX HISPANIA VL]TERIORE, y L. Cornelio Dolabella celebró su victoria en el 98 a. C. EX HISPANIA VLTERIOR(E) DE LVSITAN(E)IS, mientras que el año 93 a. C. se llevaron a cabo los desfiles por los logros militares de T. Didio EX HISPANIA DE CELTIBEREIS y de P. Licinio Craso DE LVSITANEIS (sin que la ausencia – o mejor la elipsis– de la referencia a Hispania deba ser, en tal contexto cronológico, ya significativa). A partir de ese momento, la expresión epigráfica de los triunfos se limitará a la fórmula *ex Hispania*.⁴³ Nos hallamos, definitivamente, ante una nueva época.

³⁹ Liv., XLI, 26,1. Sobre la «Paz de Graco», García Riaza, 2005.

⁴⁰ Liv., XLI, 26,1-5.

⁴¹ Fasti Cap: [AP. CL]AVDIVS C. [F. AP.] N. CENT<H>O PRO [CO(N)S(VLE)] OVAN[S EX HISPANIA [CE]LTIBERIA [K. MART.] ANN. [DLXXIX], cfr. Fasti Urbisalv: [AP. CLAVDIVS] CENTO PRO CO(N)S(VLE) OVANS EX HISP(ANIA) CELTIB(ERIA) K. MART, cit. en Itgenshorst, 2005: n° 198.

⁴² Eutrop. IV, 27,5: «*a Servilio Caepione in Hispania Lusitani subacti*». No han sobrevivido las fórmulas epigráficas del triunfo de L. Mummio en 152 a. C. y de Emiliano en 132 a. C., entre otros posibles, *vid.* las propuestas de Itgenshorst, 2005, núm. 208 (L. Mummio); 208a (L. Licinio Lúculo); 212a (Q. Fabio Máximo Emiliano); 212b (Q. Cecilio Metelo Macedónico); 212d (Q. Servilio Cepión); 213 (Dec. Junio Bruto); 214 (P. Cornelio Escipión Emiliano). La primera referencia constatada tras el 175 a. C. es la del triunfo meteliano DE BALIARIB(VS) en 121 a. C., *vid.* al respecto n. 5.

⁴³ Así en todos los casos cuya mención en las listas epigráficas (capitolina y/o barberiniana) se conserva íntegra, y con independencia de la naturaleza del conflicto: Q. Fabio Máximo (45 a. C.), Q. Pedio (45 a. C.), M. Emilio Lépido (43 a. C.), Cn. Domicio Calvino (36 a. C.), C. Norbano Flaco (34 a. C.), L. Marcio Filippo (33 a. C.), Ap. Claudio Pulcher (33 a. C.), C. Calvisio Sabino (28 a. C.) y Sex. Apuleyo (26 a. C.).

Bibliografía

- ALFAYÉ VILLA, S. (2019): «Hacia el establecimiento de una frontera interior en Hispania (202-154 a. C.)», en F. Marco *et al.* (coords.), *Aragón Antiguo: fuentes para su estudio*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, págs. 489-494.
- BASTIEN, J. L. (2007): *Le triomphe romain et son utilisation politique à Rome aux trois derniers siècles de la République*, École Française de Rome, Roma.
- BELTRÁN LLORIS, F. (2011): «...et sola omnium prouinciarum uires suas postquam uicta est intellexit. Una aproximación a Hispania como referente identitario en el mundo romano», en A. Caballos y S. Lefebvre (eds.), *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*, Casa de Velázquez-Universidad de Sevilla, Madrid, págs. 55-77.
- BONNEFOND-COUDRY, M. (1989): *Le Sénat de la République romaine de la guerre d'Hannibal à Auguste: pratiques délibératives et prise de décision*, École Française de Rome, Roma.
- BRISCOE, J. (2008): *Commentary on Livy Books 38-40*, Clarendon Press, Oxford.
- CAPALVO LIESA, A. (1996): *Celtiberia: un estudio de las fuentes literarias antiguas*, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza.
- (2007): «Los textos clásicos y las entidades étnicas prerromanas en la Meseta sur. Acerca del *Caput Celtiberiae*», en G. Carrasco Serrano (coord.), *Los pueblos prerromanos en Castilla-La Mancha*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, págs. 185-197.
- CIPRÉS TORRES, P. (2006): «La geografía de la guerra en Celtiberia», en G. Cruz Andreotti *et al.* (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica. I. La época republicana*, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)-Casa de Velázquez, Málaga-Madrid, págs. 177-197.
- (2013): «Pueblos enfrentados a Roma e identidad: el caso de los celtíberos», en J. Santos Yanguas y G. Cruz Andreotti (eds.), *Romanización, fronteras y etnias en la Roma Antigua: el caso hispano*, Universidad del País Vasco, Vitoria, págs. 235-280.
- DAHLHEIM, W. (1977): *Gewalt und Herrschaft. Das provinzielle Herrschaftssystem der römischen Republik*, W. de Gruyter, Berlín-Nueva York.
- DEGRASSI, A. (1954): *Fasti Capitolini*, G. B. Paravia (editorial), Torino (basado en *Inscriptiones Italiae*, XIII, 1, *Fasti consulares et triumphales*, Libreria dello stato, Roma 1947).
- DÍAZ FERNÁNDEZ, A. (2015): *Prouincia et Imperium: el mando provincial en la República romana (227-44 a. C.)*, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- EDMONDSON, J. (2014): «*Hispania capta*. Reflexiones sobre el proceso e impacto de la conquista romana en la Península ibérica», en G. Bravo Castañeda y R. González Salinero (eds.), *Conquistadores y conquistados: relaciones de dominio en el mundo romano. Actas del IX Coloquio de la Asociación Interdisciplinar de Estudios Romanos*, Asociación Interdisciplinar de Estudios Romanos, Madrid, págs. 19-44.
- ESTEBAN PAYNO, M. (2019). «Cuando la tensión estalla. Graco, Cértima y la coalición celtibérica (Liv. 40.47.1-10)», en García Riaza, Sanz, págs. 83-114.
- GARCÍA RIAZA, E. (2005): «En torno a la paz de Graco en Celtiberia», en A. Alvar Ezquerro (coord.), *Actas del XI Congreso de la Sociedad Española de Estudios Clásicos*, Sociedad Española de Estudios Clásicos, Madrid, págs. 469-480.
- (2006): «La expansión romana en Celtiberia», en F. Burillo (ed.), *Segeda y su contexto histórico: entre Catón y Nobilior (195 al 153 a. C.). Homenaje a Antonio Beltrán Martínez*, Centro de Estudios Celtibéricos de Segeda, Mara (Zaragoza), págs. 81-94.

- (2019): «*Laureatae Litterae*. Announcing victories and Public Opinion in the Middle Republic», en C. Rosillo López (ed.), *Communicating Public Opinion in the Roman World*, Historia-Einzelschriften 256, Franz Steiner Verlag, Stuttgart, págs. 85-106.
- y Sanz, A.-M. (2019): *In fidem venerunt. Expresiones de sometimiento a la República Romana en Occidente*, ed. Dykinson, Madrid.
- GOUILLART, C. (ed. y trad.) (1986): *Tite-Live. Histoire Romaine*, tome xxx, livre xl, Les Belles Lettres, París,
- HALKIN, L. (1953): *La supplication d'action de grâces chez les Romains*, Les Belles Lettres, París.
- ITGENSHORST, T. (2005): *Tota illa pompa. Der Triumph in der römischen Republik*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen.
- MAYORGAS RODRÍGUEZ A. (2011): «Annales Maximi: Writing, Memory, and Religious Performance in the Roman Republic», en A. Lardinois et al. (eds.), *Sacred Words: Orality, literacy and religion in the Ancient World*, Brill, Leiden.
- MCDONALD, A. H. (1953): «Review: *The Magistrates of the Roman Republic* by T. Robert S. Broughton and Marcia L. Patterson», *Journal of Roman Studies*, 43, págs. 142-145.
- PÉREZ RUBIO, A. (2015): «Coaliciones en el mundo celtibérico», en F. Burillo y M. Chordá (eds.), *VII Simposio sobre los celtíberos. Nuevos Hallazgos, Nuevas Interpretaciones*, Centro de Estudios Celtibéricos de Segeda, Teruel, págs. 161-175.
- et al. (2013): «Symmachíai celtibéricas (220-133 a. C.): coaliciones militares en el horizonte del imperialismo mediterráneo», *Palaeohispanica*, 13, págs. 675-697.
- PHILLIPS J. E. (1974): «Form and Language in Livy's Triumph Notices», *Classical Philology*, 69/4, págs. 265-273.
- PINA POLO, F. (2011): «Etnia, ciudad y provincia en la Hispania republicana», en A. Caballos y S. Lefebvre (eds.), *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*, Casa de Velázquez-Universidad de Sevilla, Madrid, págs. 39-53.
- PITTENGER, M. R. P. (2008): *Contested Triumphs: Politics, Pageantry, and Performance in Livy's Republican Rome*, University of California Press, Berkeley.
- RICH, J. W. (2013): «*Annales Maximí*: Introduction», en T. J. Cornell et al. (eds.), *The Fragments of the Roman Historians*, I, Oxford University Press, Oxford, págs. 141-159.
- (2014): «The Triumph in the Roman Republic: Frequency, Fluctuation and Policy», en C. H. Lange y F. J. Vervaet (eds.), *The Roman Republican triumph: beyond the spectacle*, Edizioni Quasar, Roma, págs. 197-258.
- RODRÍGUEZ MAYORGAS, A. (2007): «Antes de la historia: Anales Máximos, escritura y memoria en la Roma Republicana», *Gerión*, 25/1, págs. 263-284.
- SALINAS DE FRÍAS, M. (1989): «*Quintus Fulvius Q. F. Flaccus*», *Studia Historica. Historia Antigua*, 7, págs. 67-84.
- (2007): «Los carpetanos: siglos III a. C. al I a. C.», en G. Carrasco Serrano (coord.), *Los pueblos prerromanos en Castilla-La Mancha*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, págs. 37-66.
- SÁNCHEZ MORENO, E. (1998): «Los Vacceos en las fuentes literarias: historia, geografía y etnografía de una entidad prerromana a ojos de los clásicos», *Hispania Antiqua*, 22, págs. 51-74.
- et al. (2015): «Fronteras y agregaciones políticas en Celtiberia: datos para un debate», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*, 41, págs. 69-85.

[DE CELTI]BEREIS HISPANEISQ(VE), [EX] LV[SITA]NIA HISPANIAQ(VE)

SPRANGER, P. P. (1960). «Die Namengebung der römischen Provinz Hispania», *Madri-der Mitteilungen*, 1, págs. 121-140.

WALSH, P. G. (1996): *Livy Book XL (182–179 B. C.). Edited with an Introduction, Translation & Commentary (Classical Texts)*, Aris & Phillips, Warminster.